Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma y los lineamientos del proceso, se otorgó a los proponentes **ADEQUIM S.A.S., ARDOBOT ROBOTICA S.A.S., BIOSOLUTIONS S.A.S, CESAR TABARES L & CIA S.A.S, CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA CIEDUTEC LTDA., COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S, ELECTRONICA I+D S.A.S, GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS, GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. y VISTRONICA SAS** un plazo para subsanar las observaciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Sin embargo, dentro del término otorgado, el oferente BIOSOLUTIONS S.A.S, GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. y VISTRONICA SAS no cargó los documentos requeridos en la plataforma, razón por la cual se determina que **mantienen la condición de NO CUMPLE** y no continúa habilitado en el proceso de selección, conforme al principio de transparencia, igualdad y a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Pereira, 08 de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: ADEQUIM S.A.S. – NIT.800200257-6		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 03 de julio de 2026, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Firmada por representante legal y la profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SUBSANO/CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente agrega documento con fecha del 03 de julio de 2026 firmado por el representante legal, el cual certifica el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**SUBSANO/CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 08 de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: ARDOBOT ROBOTICA S.A.S. – NIT.90106106655-5		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 30 de junio de 2026, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Firmada por representante legal y la profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente agrega documento con fecha del 06 de junio de 2026 firmado por el representante legal, el cual certifica el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**SUBSANO/CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 08 de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: CESAR TABARES L & CIA S.A.S – NIT.90026709-0		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 30 de junio de 2026, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa firmado por el representante legal y la profesional SST.	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente anexa certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Sin embargo, el requisito solicitado es aportar certificación del cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable, firmado por el representante legal.	**SUBSANO/NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/NO CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 08 de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LIMITADA CIEDUTEC LTDA. – NIT. 830044212-5		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación sin fecha actualizada. Firmada por representante legal y el profesional SG-SST, dirigida al SENA de Pereira, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. El como el objeto no corresponde a este proceso.	**SUBSANO/NO CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente agrega documento firmado por el representante legal, el cual certifica el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/NO CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 08 de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S – NIT. 800232022-1		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 30 de junio de 2026, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Firmada por representante legal y el profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SUBSANO/CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente agrega documento con fecha del 30 de junio de 2026 firmado por el representante legal, el cual certifica el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**SUBSANO/CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/ CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 08 de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: ELECTRONICA I+D S.A.S – NIT. 900034424-0		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 30 de junio de 2026, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Firmada por representante legal y la profesional responsable del SG-SST.	**SUBSANO/CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente agrega documento firmado por el representante legal, el cual certifica el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 08 de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro Comercio y Servicios

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO MATERIALES DE FORMACIÓN BARISMO

OBJETO: *"Compra a monto agotable de materiales necesarios para impartir formación complementaria y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación aplicada en TecnoAcademia del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2026."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS – NIT.901238371-9		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota 1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: "FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV04.*** ***Nota 2:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad sin fecha vigente (DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Firmada por representante legal y la profesional responsable del SG-SST. .	**SUBSANO/NO CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	El proponente agrega documento con fecha del 06 de julio de 2026 firmado por el representante legal, el cual certifica el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	**SUBSANO/CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente SUBSANO/NO CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 08de julio de 2026



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST